

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Martes, 25 de Agosto de 1992

No. 163

SUMARIO

Pag

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARGUA

Acuerdo Presidencial No.220-92.-Nombramiento.....1705
 Acuerdo Presidencial No.221-92.-Cartas Credenciales.....1705
 Acuerdo Presidencial No.222-92.-Cartas Credenciales.....1706
 Acuerdo Presidencial No.223-92.-Nombramiento.....1706
 Acuerdo Presidencial No.224-92.-Cancelar Nombramiento..1706
 Acuerdo Presidencial No.225-92.-Nombramiento.....1705
 Acuerdo Presidencial No.226-92.-Organizar Embajada Especial.....1707
 Acuerdo Presidencial No.227-92.-Nombramiento.....1707

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalidad.....1707

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No.10-92.-Solvencia Fiscal.....1708
 Acuerdo Ministerial No.11-92.-Retenciones en la Fuentesobre Compra.....1709
 Acuerdo Presidencial No. 12-92.-Modificar Tasas en el Arto.No.7,Ley de Impuesto de Timbre.....1710

SECCION JUDICIAL

Subastas.....1710
 Títulos Supletorios.....1710

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No 220-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.- Nombrar al Embajador en Gran Bretaña Doctor **Fernando Zelaya Rojas** Representante Propietario de Nicaragua ante la Organización Internacional del Azúcar, con sede en Londres.

Arto.2.- La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Embajador Doctor **Fernando Zelaya Rojas** de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Arto.3.- El presente acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de julio de 1992. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.221-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

Considerando

Unico

Que habiendo recibido a las nueve de la mañana del veintiocho de junio de 1992, de manos del Excelentísimo Señor **Leopoldo Canessa Caligaris**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador en la República de Nicaragua, expedidas en San Salvador, el 17 de marzo de 1992 por el Excelentísimo Señor Presidente de la República **Alfredo Felix Cristianl Burkard**.

Acuerda:

Arto.1.- Reconocer al Excelentísimo Señor **Leopoldo Canessa Caligaris** en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las tres de la tarde del veintisiete de mayo de 1992, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.- Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.222-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

Considerando

Unico

Que habiendo recibido a las diez de la mañana del tres de julio de 1992, de manos del Excelentísimo Señor **Kiyohiko Arafunes**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio Imperial de Tokio, el 19 de junio de 1992 por Su Majestad **Akihito** Emperador del Japón.

Acuerda

Arto.1.- Reconocer al Excelentísimo Señor **Kiyohito Arafune** en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las cuatro de la tarde del dos de julio de 1992, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.- Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**

Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.223-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.-Nombrar al Ingeniero **Claudio Gutierrez Huete**, Director General del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), Representante de Nicaragua en la Novena Reunión de la Comisión de Hidrología de la Organización Meteorológica Mundial, a celebrarse en Kingston, Jamaica, del 12 al 23 de octubre de 1992.

Arto.2.- La transcripción del presente acuerdo servirá al nombrado Ingeniero **Claudio Gutierrez Huete**, de su fuente Credencial para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**. Presidente de la República de Nicaragua

CANCELAR NOMBRAMIENTOS

ACUERDO PRESIDENCIAL No.224-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.- Cancelar los nombramientos de los siguientes funcionarios de la Embajada de Nicaragua en Italia: Señora **Monica Robelo Raffone** como Consejero; Señora **Martha Irene Zuniga Gutierrez**, como Primer Secretario.

Arto.2.-El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de septiembre de 1992. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro** .-Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.225-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.-Nombrar al Doctor Humberto Carrion McDonough, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno Italiano.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. Violeta Barrios de Chamorro
Presidente de la República de Nicaragua

ORGANIZAR EMBAJADA EN
MISION ESPECIAL

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.226-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.-Organizar una Embajada en Misión Especial para que en nombre del Gobierno de Nicaragua asista a la Ceremonia de la Toma de Posesión de la Presidencia de la República del Ecuador, por el Presidente Electo, Excelentísimo Señor Sixto Duran Ballenel 10 de agosto en curso, en la siguiente forma: Doctor Orlando Trejos Somarriba, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; Embajador, Ingeniero Emilio E Solis Bermudez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial.

Arto.2.-Expedir las Cartas Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno del Ecuador.

Arto.3.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. Violeta Barrios de Chamorro

Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.227-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.-Nombrar a la Señora Lydian Avarro de Capurro, Agregada Cultural de la Embajada de Nicaragua en Perú.

Arto.2.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. Violeta Barrios de Chamorro
Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DEI INTERIOR

Reg. No. 4282 - R/F 542278 - Valor C\$ 40.00

RESOLUCION No. 710

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867, del doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y en uso de las Facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en la Gaceta No.52, del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaraguense en calidad de Nacionalizado a Boanerges Antonio Iraheta Monterroza, de origen Salvadoreño

Segundo: De Acuerdo a lo establecido anteriormente Boanerges Antonio Iraheta Monterroza, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaraguenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva ésta Dirección de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, dos de Abril de mil novecientos noventa.

Firma :Sub-Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe Dirección de Migración y Extranjería Comandante Guerrillero y de Brigada René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior Libro la presente Certificación en la Ciudad de Managua, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa .Sub-Comandante Ana Isabel Morales Mazun Jefe Dirección de migración y Exrtranjeria Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE FINANZAS

SOLVENCIA FISCAL

Reg. No. 2083 R/F 13031 Valor C\$ 40.00

Acuerdo Ministerial No. 10-92

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua.

Considerando:

I

Que la Solvencia Fiscal como requisito del contribuyente, se ha venido eliminando progresivamente en aquellos actos que le causaban atrasos en sus gestiones privadas.

II

Que es necesario avanzar en la simplificación del sistema tributario, para agilizar los trámites administrativos en beneficio de los contribuyentes.

Por lo Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Reducir los casos en que es necesario presentar Solvencia Fiscal o Boleta de No Contribuyente, unicamente para realizar toda clase de Importaciones y Exportaciones.

Segundo: En consecuencia, con el ordinal anterior, la única Institución que estará obligada a requerir Solvencia Fiscal o Boleta de No Contribuyente es la Dirección General de Aduanas de este Ministerio de Finanzas.

Tercero: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.-
Emilio Pereira Alegría .-Ministro de Finanzas.

Reg. No. 2084 - R/F 13032 - Valor C\$ 160.00

RETENCIONES EN LA FUENTE
SOBRE COMPRAS

Acuerdo Ministerial No. 11-92

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua.

Considerando:

I

Que el sistema de retenciones en la fuente a cuenta del Impuesto sobre la Renta se ha venido simplificando en cuanto a las obligaciones formales que deben cumplir los retenedores,

II

Que es necesario reducir la tasa de retenciones en la fuente, para equiparar el flujo del capital de trabajo de los contribuyentes sujetos a este sistema,

III

Que es necesario adecuar las tasas de retenciones en la fuente a las disminuciones de las tasas marginales máxima del Impuesto sobre la Renta y de sus anticipos mensuales,

IV

Que es conveniente simplificar el sistema de retenciones, desburocratizándolo en los trámites y documentación, y eliminándolo en las transacciones de menor cuantía.

Por lo Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Establecer a partir de C\$ 500.00 (QUINIENTOS CORDOBAS NETOS), el monto mínimo para efectuar la retención en la fuente sobre compras de

bienes, prestaciones de servicios en general y alquileres.

Segundo Reducir al 0%, la tasa de retención en la fuente aplicada a la compra de productos agropecuarios café y algodón.

Tercero: Reducir al 3%, la tasa de retención en la fuente aplicada a las personas naturales y jurídicas en los siguientes casos:

- a) En los pagos efectuados por la prestación de servicios en general.
- b) En los pagos de dietas por las reuniones de junta directiva;
- c) En las ganancias o beneficios ocasionales provenientes de la enajenación de acciones y participaciones de sociedades y de los premios obtenidos en rifas, loterías y similares no exentos de conformidad con la Ley del I.R.

Cuarto: En consecuencia, de acuerdo con el ordinal anterior y disposiciones vigentes, las retenciones en la fuente que los retenedores deben realizar, tanto a las personas naturales como jurídicas, son las siguientes:

RETENCION SOBRE	TASA DE RETENCION
-Compra de bienes	3 %
-Productos Agropecuarios (Excepto café y algodón)	1 %
-Trabajos de construcción	3 %
-Alquileres	3 %
Transporte	3 %
Torno y ebanistería	3 %
-Instalación, reparación y mantenimiento en general	3 %
-Profesionales y técnicos	3 %
-Los demás servicios	3 %

Ganancias o beneficios ocasionales no sujetos al Decreto No. 31-90 por:

*Enajenación de bienes inmuebles	3 %
*Enajenación de vehículos	

automotores, naves y aeronaves usados	3 %
*Enajenación de derechos intangibles	3 %
*Herencias, legados y donaciones	3 %
*Los demás	3 %

Quinto: Las personas sujetas a las retenciones a que se refiere el ordinal segundo de este Acuerdo, podrán deducir o acreditar de sus anticipos o cuotas fijas mensuales del Impuesto sobre la Renta, las retenciones que les hubieran efectuado en el mismo mes, exceptuándose las retenciones por las ganancias o beneficios ocasionales.

Sexto: En caso de que las deducciones por retenciones sean mayores o excedan del anticipo mensual, el saldo pendiente de acreditar se imputará a los meses siguientes.

Septimo: Para simplificar la aplicación del sistema de las retenciones en la fuente, servirá de prueba suficiente de que la retención ha sido efectuada, tanto para los Retenedores como los Retenidos, todo documento o registro contable y financiero en que conste la retención.

En consecuencia, el retenedor otorgará una constancia de retención especial solamente cuando el Retenido así lo solicite.

Octavo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.
Emilio Pereira Alegría Ministro de Finanzas.

MODIFICAR TASAS EN EL ARTO.7,
LEY DE IMPUESTO DE TIMBRES

Reg. No. 2085 R/F 13033 Valor C\$ 40.00

Acuerdo Ministerial No. 12-92

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua.

Considerando:

I

Que es objetivo del Gobierno, estimular la formación de sociedades, las nuevas inversiones y la

actividad productiva en general.

II

Que en el proceso de reactivación económica, es necesario contribuir a la reducción de los costos de financiamiento, eliminando cargas impositivas a los créditos bancarios.

Por lo Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero :Modificar las siguientes tasas contenidas en el Artículo No. 7 de la Ley de Impuesto de Timbres:

TARIFA

“M”

Mutuo concedido por Bancos y demás
Instituciones Financieras 0%

“S”

Sociedades: Constitución, Transformación
fusión y/o aumento de capital.....0%

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.-
Emilio Pereira Alegría Ministro de Finanzas.

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 4023 - R/F 542134 - Valor C\$ 360.00

Subastase bienes Embargados Ejecutivamente por la Doctara Aura Marina López López, como apoderada del Banco de Crédito Popular en contra de Humberto Agustín Díaz Solano, como propietario de Impocomer (Masaya) consistente en los siguientes bienes muebles e inmuebles: siendo los siguientes: un Juego de Madera de cuatro sillas abuelitas, color cefe con su mesa de medera y vidrio. (mesa de centro), un Juego de Muebles tapizados compuestos de un sofa y dos sillones y una mesa de centro color cahoba, un equipo de sonido compuesto de un yamaha Natural, Soun, un Shar Compac Disk Players DX-

677, pramplifer, marca Sansun. CA-2000, 34 Disco compactos entre diferentes autores, una casetera que lo contiene entre los cuales estan Armando Manzanero, Juan Gabriel, los hermanos Castros, un juego de sillas de Marimba, cuatro piezas con su mesa de centro, doce escobas plasticas, nueve polvos de hornear, nueve picheles de naranja tang, ocho salsa de tomate, seis mostaza grandes, una mostaza pequeña, un tarro de consome de pollo, catorce salsa de chimichurri, catorce chillito ducal, veintiseis frijolitos Malhers, veintisiete maiz ducal, treitun pancake, dos caja de pure de papa, una bolsa de pure de papas, noventicinco cajas de Achiote, Cincuenticinco cajita de ajo, treintidos sobre de consome de tomate, una levadura, un mil trescientos cuarenticuatro bolsas de sopas malher, tres bolsa de avena Quaker, diez cartones de toki, diez bolsas grandes de dulce y fruta, veintinueve bolitas de jabon coco, trece bolitas de jabon de coco mediano y chiquito, veintiocho bolas de jabon casita, dos bolsa de jabon Bragans, veiticuatro cajas de sasones y ablandadores, veintitres cartones de ajo, diez cartones de canela en polvo, veintinueve cartones de sal y cebolla, cinco sillas de hierro color blanco, un minicomponente marca Fisher, doble Casetera, con dos parlantes en su caja de madera, tres teléfonos un panasonic, y un emerson, tres maquina de escribir marca canon, tres sumadbras dos marca Cannon, una texas instrument, un tajador de mesa marca bolsto un cuadro de tela tapizado deteriorado, cinco sillas plegadizas de cuero rojo, una planta elctrica color azul, marca yamaha EF-2500, una fotocopiadora de stencil, marca erson ejecutivo, walega, leter, seis banquitos de madera pequeña, cinco sillas de madera sin brazos, un teléfono Panasonic, una caja metalica, con un pequeño balijin marca Rurvo, modelo 506, una sumadora marca Sharp-El 2. Un mostrador negro de metal, un mueble de madera con dos depositos, una agenda negra, una caja de festener, una bujia phillips, una bolsita de cuero de notas, dos frascos de pastillas, un carbonos for 87, un desarmador pequeño, un cenicero amarillo de vidrio, una cajita de clip driven, tarjeta de productos malhers, adaptador marca Canon A-4-2, una cajita blanca marca fenover con seis diskettes color oscuros, siete sobrecitos spapers, dos cajitas de tarjetas de presentación, una cajita de papel par tomar notas, un sombrero de tarjetas, diecinueve libretas para tomar notas, ocho cinta de maquinas sumadoras, un rollo de hojas Blancas, un sefe black con su extensión, una sumadora texa instruments, TY504501, una fotocopiadora marca cannon, NP-1010, tres patitas plasticas con sus cuadritos, tres sillas de madera sin brazos, un teléfono marca emerson, un felovs 30, color crema con su caja de madera, una engrapadora color plomo, un escritorio conn su mesita, una Microcomputadora, completa, marca epon, un sillón giratorio color crema, un telefono emerson, un equitit III, un curti date swich, dos sillas de color rojo quemado, sin brazo, una silla sin brazocolor cafe, cuatro sillas tapizadas color mostaza, una sumadora Sharp negra, model 12630-A, un curtes Ab-swich, una lampara

de color tagetm un reloj de pared,marca cassio color negro,dos escritorios de color crema,con sus respectivas mesitas,un escritorio de rodos color cafe oscuro,una mesita de medera un escritorio de madera cafe,in panasonic electric modular swiching,sinten un Fax-260,marca cannon,un curdante Awich-98110042556P,un yaeso color negro,serie No.01030072,un EPSO Ex100,serie No.15015074,una instalaci3n anexo de vidrio,un enstante de cinco de positos de color crema,dos archivadoras de metal,color crema de cuatro gevetas,una mesa pequena de madera,un mobiliario tipo ropero color crema de metal,un freezer pequeno color blanco marca phillips,una archivadora crema con cuatro gavetas,un escritorio de metal color crema de cinco gavetas,un mesita de color blanco,con una gevta de madera, un estante de seis depositos,un escritorio color crema con seis gavetas,un escritorio cafe de madera con cuatro gavetas,trece cajas de jugos Kerns,dos estantes metalicos tipos canasteras,dos canasteras metalicas,una finca urbana,inscrita bajo numero 7285,asiento quinto,folo doscientos setente,n3mero catastral 2951-1-03-065-200,en la que se encuentra construida una casa de habitaci3n,de mamposteria reforzada,con su respectivas salas,antesala, comedor,cuartos de dormitorios,servicios higienicos,un cebezal marca Mcack,modelo 1969,Chasis N3mero WS786 ST45864,motor N3mero T676-9F-4493,de seis cilindros,quinze toleladas,tres asientos,tres eje ,color amarillo,verde y naranja,con placa PR-0776,un furgon marca Fruehauf,modelo 1969,chasis n3mero mack-183202,de veinte toneladas de dos ejes F-786st14348,de seis cilindros,quinze toleladas,dos asientos,color beige,cafe dorado placa SI-0033,UN VEHICULO TIPO JEEP,MARCA MITSUBICHI,MEDELO 10496vns1 motor n3mero 3D5BCL- 7219, chasis n3mero DLO49VJK400803,tipo tolda metalica,color gris.uso particular.-

Base para la subasta:cuatrocientos treinta mil ochocientos sesenta y ocho cordobas con ochenta y tres centavos de cordobas (C\$430.869.83).-Estricto contado Ejecuta:Banco De Credito Popular.-deudor Humberto Agustin D3faz Solano. Fecha de la subasta:tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

Dado en managua a las diez de la ma3ana del veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos.-Vida Benavente Prieto.-Abogado y juez terdero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg.No.4137 -R/F 542204 - Valor C\$90.00

Once de la ma3ana,proximo dieciseis de Septiembre del corriente a3o,subastarase al martillo,en este Juzgado Veh3culo de Enabas IV regi3n” Automovil tipo sed3n,marca Lada,Modelo 51 A164o 1989,motor 9222489,Cahsis XTA-2105-10-HO832673,COLOR

CREMA,placa OA-0394.- Y mobiliario y equipo de ficina,entre escritorio, maquina de escribir, sillas,archivadoras,calculadoras y equiposmenores.

Base:Nueve mil Novecientos cuarenta y nueve cordobas netos.Estrictos contados.

Ejecuta:Vicente Lindo D3faz;parte Ejecutada:Enabas IV regi3n Oyense Postura.

Juzgado Unico para lo Civil de Distrito.- Jinotepe,Agosto veinte de mil novecientos noventa y dos.- Marcia Morales Navarro.Secretaria.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2641 - R/F 847201 - Valor C\$ 60.00

Martha Victoria Villagra Ortega y Jimmy Sebastián Villagra Ortega, solicitan Supletorios R3stico, comarca el Cacao, setenta manzanas extensi3n Hacienda El Pe3n, Sur: Freddy Rodr3guez B3ez, al Este: Finca los Piedrones, de Clara Viuda de Chavarr3a, al Oeste: Freddy Rodr3guez B3ez.-

Op3ngase.-

Publ3quese, tres veces consecutivas. San Carlos, veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.- Julio C3sar Miranda Ter3n, Secretario del Juzgado Unico de Distrito. R3o San Juan.-

3 2

Reg. No. 2655 R/F 862990 Valor C\$ 112.50

Nubia Felicita Boquin Avenda3o, solicita t3tulo supletorio predio urbano ubicado El Viejo. Lindantes; Norte:Calle Enmedio, Juana Castro, Sur: Mar3a Picado, Julia D3az, Este: Manuela N3ñez y Francisco Ram3rez, Poniente: Concepci3n Hern3ndez.-

Op3ngase.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, dieciocho mayo mil novecientos noventid3s.- Esperanza Mart3nez Sria.-

3 2

REg. No. 2656 - R/F 237106 - Valor C\$ 45.00

Clemente Alfonso Talavera Cabezas, solicita t3tulo supletorio de una casa y solar ubicado en Lomas del Lago de esta Ciudad lindando; Norte: Catalino Rizo Salinas, Sur: Luisa Acevedo Tercero, Este: Ang3lina Herrera y Oeste: Calle de por medio Eleuterio Tra3a Salinas.- Op3nganse Legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelf, veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T.M. Sria.-

3 2

Reg-No. 2796 R/F 441372 Valor C\$ 60.00

Esperanza Bravo Jirón, solicita, "Título Supletorio" predio rústico en la Comarca de Minas del Topacio de esta Jurisdicción Muelle de los Bueyes, con un área de doscientas cuarenta manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares; Norte: Sur: Francisco Argüello, Este: Ronaldo Rosales, Oeste:-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes Juez Unico de Distrito.- Griselda Espinoza Vargas. Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 2807 - R/F 441384 - Valor C\$ 60.00

Modesto Arróliga Urbina, solicita "Título Supletorio" predio rústico en la Comarca de Cerro Blanco de esta Jurisdicción Muelle de los Bueyes, con un área de cincuenta manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares; Norte: Luciano Flores Taleno, Sur: Bernabé Oporta, Este: Bernabé Oporta, Oeste: Aniceto González.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes.- Juez Unico de Distrito.- Griselda Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 2808 - R/F 441385 - Valor C\$ 60.00

José Luis Guerrero Ojeda, solicita, "Título Supletorio" predio rústico en la Comarca de Mirasol de esta Jurisdicción Muelle de los Bueyes, con un área de cincuenta manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares; Norte: Ines Flores, Sur: Santiago Lezcana, Este: José Dolores Cerna, Oeste: Justino Machado.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes.- Juez

Unico de Distrito.- Griselda Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 2809 R/F 441406 Valor C\$ 60.00

Auxiliadora Ojeda Alvarez, solicita, "Título Supletorio" predio rústico en la Comarca de Mirasol de esta Jurisdicción Muelle de los Bueyes, con un área de ciento treinta manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares; Norte: Carmelo Chavarría Sur: Jorge Oporta, Este: Santiago Lezcana, Oeste: Miguel Ojeda.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes.- Juez Unico de Distrito.- Griselda Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 3159 - R/F 309466 - Valor C\$ 72.00

Miguel Palma Valle, solicita supletorio finca rústica, ciento noventidós manzanas extensión, ubicada en la Comunidad Paredes Abajo, jurisdicción, de Murra, lindando; Norte: Propiedad de Ramón y Juan Ruiz y quebrada al Picheto, Sur: propiedad de Eustaquia Maldonado, Anibal Lagos, María Ambrosia Palma y Gonzalo Maldonado; Oriente: propiedad de Cirilo Ruiz, Río Tamesis.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, veinte mayo 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3162 R/F 311019 Valor C\$ 72.00

José María Pastrana Florian, pide supletorio terreno rural, ubicado en Mozonte, veinte manzanas extensión aproximadamente, lindando; Norte: Salvador López: Sur, Carmen Poveda, Este: Daniel Gómez Rivera y Eligio Gómez, Oeste: Paulina Gómez de Larios, Ramón Rosales y Mauro Vilchez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, dieciseis junio 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No, 3182 R/F 49273 Valor C\$ 60.00

Herminia Valenzuela Castillo, solicita supletorio lote de terreno ubicado en el sitio de Ciudad Antigua extensión superficial de quinientas manzanas, lindando; Norte: Sinforosa Vasquez Viuda de Hernández, Ramón Carrasco, Sur: Ejides de Telpaneca y Hermanos Guerreros, Este: Francisco Centeno, Nohemí Centeno de Arévalo, Rodolfo Quiñonez y Francisco Mendoza, Oeste: Carretera en medio Ocotál.- Telpaneca y Alfonso Marín.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, veintidos junio 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3257 - R/F 311210 - Valor C\$ 72.00

María Elsa Vilchez Sanchez, solicita supletorio predio rústico denominado San José de Manchones, Quilalí, doscientas manzanas superficie; Lindando; Norte: Teodoro Moreno, Sur: Idalia Vilchez, Este: Ervin Leiva, Oeste: Santos Morán.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete julio 1992.- Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3256 R/F 310648 Valor C\$ 72.00

Antonio García Martínez pide supletorio predio rústico cuarenta manzanas extensión, ubicado Santa Rosa, Valle San Jerónimo, Jícaro, cercado alambre, pastos jaragua, limitado; Norte: Camino Real, Sur: Pablo García, Este: Agustín García, Oeste: Bertha Espinales.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, treinta Junio, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3255 R/F 311116 Valor C\$ 72.00

Evevor Sevilla García pide título supletorio predio rústico en El Porvenir, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, vientos manzanas extensión, cercada, cultivada café, con casa, limitada; Norte: Celestino Sevilla, Sur: Oeste, Eulalio Rivera, Este: Teófilo Sevilla.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, treinta junio, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario

3 2

Reg. No. 3254 - R/F 310647 - Valor C\$ 72.00

Agustín García Martínez pide título supletorio predio rústico cuarenta manzanas superficie, situado en Santa Rosa, Valle San Jerónimo, Jícaro, cercado alambre, empastado jaragua, limitado; Norte: Camino Real, Sur: Pablo García, Este: Servando Zeledón, Oeste: Antonio Martínez:

Juzgado Civil Distrito. Ocotál treinta junio, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3252 - R/F 632336 - Valor C\$36.00

Antonio Cardenas Sanchez, solicita Supletorio, jurisdicción San Juan Río Coco.- Norte.- Raimundo Centeno, Sur: Casimiro Hernández, Este: Dolores García, Oeste: Balbino González.-

Opónganse:

Juzgado Local, San Juan Río Coco, 19 Mayo 1992.- R. Aguilar Sria.-

3 2

Reg. No. 3253 - R/F 632335 - Valor C\$ 36.00

José Dolores Ordoñez Matey, solicita Supletorio, rústico, jurisdicción Telpaneca, cinco manzanas.- Norte: Reynaldo Pérez, Sur: Patricio Matey, Este: Juan, Santos Polanco, Oeste: María Leoncia González.-

Opónganse.-

Juzgado Local, Telpaneca, 20 Mayo 1992.- Ramón Balladarez.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3261 - R/F 311218 - Valor C\$ 72.00

Victor Manuel Ortez Ortez solicita Supletorio predio rústico ubicado en la Montaña de Mozonte Río Arriba de la soledad, Mozonte, doce manzanas y medio superficie, lindando; Norte: Vicente Pastrana y mediando río, Jesús Pastrana, Sur: Sucesores Loislaio Florián, Este: Efrén Maradiaga y Vicente Pastrana, Oeste: Sucesores Celso Florián.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete julio, 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3262 - R/F 311217 - Valor C\$ 72.00

Adolfo Omar Guadamúz Ortez, solicita Supletorio finca rústica denominada "Los Aposentos", situada en El Plan de los Muertos, San Fernando, cien manzanas extensión, Lindando; Norte: Beatriz Ortez, Sur: Luis Tourniel, Este: Orosí; Oeste: Germán Rayo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, ocho julio 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3265 - R/F 311215 - Valor C\$ 72.00

Maximiliano Molina Soza, solicita supletorio rústico, denominado "La Esperanza", situado en el valle El Trapiche, Jalapa, ochenta y una manzana superficie, lindando; Norte: Enemesio Herrera y Julio Maradiaga; Sur: Ramón Espinoza, Este: Mercedes Calderón, Oeste: Donaldo Araúz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete julio 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3266 - R/F 311214 - Valor C4 72.00

Facundo Martínez Pastran, solicita supletorio predio rústico, situado en la Comarca "La Luz" Quilalf, setenta manzanas de superficie, lindando; Norte: Félix Vásquez, Sur: Francisco Pineda, Este: Simona Martínez, Oeste: Noel Vasquez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete julio 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3497 - R/F 470737 - Valor C\$ 60.00

Armildo Ortez Ortez, pide supletorio lote terreno El Coyolito, Jalapa; cinco manzanas extensión, lindando; Norte: Antenor Calderón Amador, Sur: Adrián Balladarez, Este: Terencio Rodríguez, Oeste: Adrián Balladarez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, cuatro mayo 1992.- Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3499 - R/F 445757- Valor C\$ 90.00

Donald Zapata Mairena, solicita título supletorio, predio urbano ubicado Somotillo. Lindantes; Norte: Clarisa Gómez, Sur: Alcides Soriano, Este: Calle Enmedio, Emelda Ayala, Oeste: Isabel Soriano

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega. Veintitres Junio mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez Sria.-

3 2

Reg. No. 3509 - R/F 445977 - Valor C\$ 112.50

Alba Luz Fajardo Romero y Luis Martín Fajardo Romero solicitan Título Supletorio, lote terreno urbano ubicado ésta Ciudad. Lindantes; Norte: Calle enmedio antiguo Rastro, Sur: Río Acome, Este: Santiago Carías y Oeste: Río Acome.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, diez junio mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez Sria.-

3 2

Reg. No. 3610 - R/F 239756 - Valor C4 60.00

Feliciano Moran Lazo, solicita título supletorio de una propiedad rustica ubicada en Santa Isabel de Guayucali Jurisdicción de Condega de este Departamento, lindando Norte: propiedad de Ramundo Alaniz, Sur: propiedad Reymundo Alaniz, Este: propiedad de Arsenio Moran y Oeste: Propiedad de Cruz Laguna.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. Sria.-

3 2

Reg. No. 3706 - R/F 470893 - Valor C\$ 60.00

Boanerge Salazar Sequeira e Hilda Salzar Solano, solicitan Título Supletorio, de una propiedad rústica de sesentitres manzanas, ubicada en la Comarca "El Castillo" Jurisdicción de camoapa de este departamento. Dentro de los siguientes linderos. Oriente: Antonio Solano, Occidente: Raúl Flores, Norte: Antonia Solano, y Sur: Ramón Suarez.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Boaco, a los siete días del mes de Agosto de 1992.- Juana Mendoza García.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3707 - R/F 470894 - Valor C\$ 60.00

Jorge Adalberto Fernández Ortega, solicita título supletorio, de una propiedad rústica de cuatrocientas manzanas ubicada en la Comarca Típilma jurisdicción de Camoapa de este departamento, dentro de los siguientes linderos; Norte: Andres Espinoza Sur: José Hurtado, Este: Domingo Marengo, y Oeste: Gilberto Somoza.

Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Juana Mendoza García Sria.-

3 2

Reg. No. 3708 - R/F 470897- Valor C\$ 60.00

Reynalda Blandón Díaz, solicita Título Supletorio de una finca rústica de más de ciento cincuenta manzanas, en Comarca Santa Rosa, jurisdicción de Comalapa con los linderos siguientes: Norte: Teodoro González, Leonidas Fernández Fernández, y Pedro Pablo Fernández González, Sur: Terreno de Pablo Absalón Fernández Duarte, Oriente: Francisco Robleto Miranda y José Gregorio Fernández Sequeira, y Poniente: José Andres Fernández Duarte y Teodoro Fernández González.-

Opónganse, término legal.-

Juzgado de Distrito Civil, Juigalpa, treintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos.- S. Carolina Castro S.- Secretaria Juzgado de Distrito Civil Juigalpa.-

3 2

Reg. No. 3723 - R/F 239806 - Valor C\$ 45.00

Vilma Zeledón de Aguilar, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Estelí Lindando Norte: Milagros Vanegas, Sur: Brigida Gómez Castillo, Este: Miriam Pérez Cruz y Oeste: Carretera Panamericana.-

Opónganse Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. M. Sria.-

3 2

Reg. No. 3778 - R/F 446616- Valor CR 112.50

Gloria Marina Montalvan Escalante, solicita título supletorio perido urbano ubicado en Somotillo.- Lindantes; Norte: Emilio Méndez, calle enmedio, Sur: Francisco

Catin, Oriente: calle enmedio, Francisco Moreno, Poniente: José Flores.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, uno julio mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez, Sria.-

3 2

Reg. No. 3729 - R/F 470937 - Valor C\$ 60.00

Juana Antonia Blandón Pérez, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una finca urbana situada en el Barrio Monseñor Lezcano, cuyas medidas y linderos son los siguientes; Norte 17.00 M, Lydia Mélenz Herrera y Luis Zelaya López, Sur: 17.00 M. Mario López, Este: 7.00M. Arturo Rodríguez, y Oeste: 7.00 M. Calle de por medio, teniendo un área total de 107.80 mts2.-

Opóngase término legal.-

Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, quince de Julio de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Antonio Aguilar Leiva Juiz Primero Civil de Distrito de Managua.- Dalia Sánchez M. Sria.-

3 2

Reg. No. 3730 - R/F 470935 - Valor C\$ 30.00

Julio Fernández, solicitó Título Urbano San Rafael del Sur, 305 M2 Norte: Concepción Martínez calle enmedio, Sur: carretera, Oriente: calle pública y Occidente: Inmine.-

Opónganse término legal.-

Juzgado Tercero de Distrito Civil. Managua, 15 de Junio de 1992.- Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero de Distrito Civil.-

3 2

Reg. No. 3731 - R/F 470950 - Valor C\$ 90.00

Rafael Araúz Blanco, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio solicita título supletorio, de la siguiente propiedad inmueble, se localiza en el estado Nor-Este de la empresa conocida como Policasa y tiene una superficie aproximada de tres manzanas y comprende los siguientes Linderos particulares Así: Norte y Este: Policasa, Sur y Oeste: Cauce de por medio, propiedad Gregorio Medrano.- Se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad bajo No. 63448, Tomo: 1034, Fólío 198/99, Asiento : 7 Parcela con el número 2952-4-15.000-(0903) de Derechos Reales.-

Interesados oponerse dentro del término de Ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.- Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Dalia Sánchez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3732 - R/F 470947 - Valor C\$ 20.00
Complemento- R/F 986026- Valor C\$ 40.00

Rosalio Tercero Meza, solicita supletorio urbano, El Sauce, Departamento de León, lindando; Norte: Gabriel Medina, Sur: Porfirio Valle, Este: Vicente Quiñonez, Oeste: Reynaldo Velasquez, Iglesia Evangelica y Helen Soza.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Socorro García I. Sria.-

3 2

Reg. No. 3774 - R/F 470957 - Valor C\$ 30.00

Balca Azucena Arias Larios, solicita Título Supletorio urbano, terreno que se encuentra ubicado con los siguientes linderos; Norte: 12.60 mts. Argentina Malespín, Sur: 12 mts, Elena Sánchez, Este: 10.20 mtrs, calle enmedio, taller de los Alemanes, y Oeste: 9.90 mts, Ismael Larios.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, siete de Agosto de mil novecientos noventidós.- Eddy Vega M. Sria.-

3 2

Reg. No. 3775 - R/F 470963 - Valor C\$ 60.00

Santos Ortega Colomer, solicita título supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el Barrio Sn. Miguel de esta Ciudad, consistente en un predio irregular en forma de cuchilla, dentro de las siguientes medidas, Norte: siete varas, Sur: Tres Varas, Este: siete Varas, Oeste: siete Vras.-

Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Boaco, veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos.- Juana Mendoza García Sria.-

3 2

Reg. No. 3696 - R/F 268886- Valor C\$ 372.00

Bayardo Mena Sobalvarro Solicita Título Supletorio Finca rústica ubicada en la Comarca Fruta de Pan, Municipio de SANTO DOMINGO COMPUESTA DE DOCIENTAS MANZANAS DE SUPERFICIE DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: FINCA DE HUMBERTO Y RENÉ FIGUEROA, TROCHA A BULUM DE POR MEDIO, SUR, RAMÓN MONGE, ESTE: TOMÁS RIVERA HOY RENÉ FIGUEROA ESCOBAR Y OESTE: BAYARDO MENA SOBALVARRO.-

QUIÉN PRETENDA DERECHO, OPÓNGASE.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, Veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y dos.- DR. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter Siriasb.- Srio.-

3 2

Reg. No. 3359 - R/F 53325 - Valor C\$ 60.00

Félix Pedro Alaniz Siles pide Título Supletorio propiedad rústica ciento veinte manzanas extensión, potreros, cercado, ubicada lugar Caño de Palma, Wiwilí, Nueva Segovia, limitada; Norte y Occidente: Anacleto Martínez, Sur: quebrada, Juan Martínez; Oriente, Crique de Palma y Pedro Lumbí.-

Opónganse.-

Juzgado civil Distrito. Ocotol, veinticuatro Junio, 1992.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3776 - R/F 470962 - Valor C\$ 30.00

Erlinda Tercero Rocha. Solicita Título Supletorio de un lote de Terreno ubicado en el Barrio San Judas de la Escuela Panamá dos cuadras arriba. con un área de 215.05 Mts 2. o sea 307. 30 Vrs. 2. con los siguientes Linderos; Norte: calle de por medio, Nubia Zeledón, Sur: Base Militar, Este: Con Carlos Zalazar, Oeste: Calle de por medio, con Esperanza Mendoza.-

Oponerse.-

Managua, ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez. Juez Segundo Local civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 3790 - R/F 542005 - Valor C4 60.00

José Laguna Jirón, solicita supletorio finca rústica, denominada Buena Esperanza, ubicada en La Comarca Cruz Laguna, Wiwilí, setenta manzanas extensión, lindando; Norte: Concepción Lanuza Dávila e Isidro Martínez, Sur: Isabel Laguna Fuentes, Este: Carretera de por medio, Alfonso González, Oeste: Carmela de Moreno.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3791 - R/F 542004 - Valor C\$ 30.00

David Ernesto Andara Merlo, solicita supletorio lote de terreno ubicado en Río Arriba, Buena Vista del Peñón, Jalapa, veinticinco manzanas extensión, lindando; Norte: Santiago Huete, Sur: Dagoberto Avila, Este: Anibal Andara Merlo, Oeste: Leonidas Cárdenas.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3792 - R/F 542003 - Valor C\$ 30.00

Enrique Rodríguez Escobar, solicita supletorio lote de terreno ubicado sitio Santa Bárbara, Jalapa, veinte manzanas extensión lindando: Norte: Alfredo Betanco y Luis Blandón, Sur: Victor Marín Peralta y Enrique Miranda, Este: Marcial Suárez Oeste: Humberto Pérez Largaespada.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, siete agosto 1992.- Aracely
moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3793 - R/F 542002 - Valor C\$ 60.00

Enrique Miranda Ortez, solicita supletorio lote de terreno ubicado sitio Santa Bárbara, Jalapa, trece manzanas extensión, lindando; Norte: Humberto Pérez Largaespada y Enrique Rodríguez. Sur: Humberto Pérez, Oeste: Humberto Pérez y Sur-Este, Humberto Pérez y Ramón Bellorín Rodríguez, atravesada por un callejón ocho varas Oeste a Este.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3794 - R/F 542001 - Valor C\$ 30.00

José Anibal Andara Merlo, solicita supletorio lote de terreno ubicado en Río Arriba, Buena Vista del Peñón, Jalapa, lindando; Norte: Santiago Huete, Felipe Medina,

Frontera con Honduras, Sur: Dagoberto Avila, Este: Felipe Medina, Oeste: David Andara Merlo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, siete agosto, 1992.-
Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3795 - R/F 471000 - Valor C\$ 60.00

Ramón Bellorin Rodríguez, solicita supletorio lote de terreno ubicado sitio Santa Bárbara, Jalapa, veinticinco manzanas, lindando; Norte: Enrique Miranda, Reynaldo Isabel Quintero, Francisco Andres Orozco, Sur: Humberto Pérez Largaespada, Este: Reynaldo Isabel Blandón Quintero, Victor Marín Peralta y Francisco Andres Orozco, Oeste: Humberto Pérez Largaespada, Sur-Este: Colectivo de Muyuca.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3796 - R/F 470999 - Valor C\$ 60.00

Humberto Pérez Largaespada, solicita supletorio lote de terreno ubicado sitio Santa Bárbara, Jalapa, ochenticinco manzanas extensión, lindando; Norte: Luis Blandón y Colectivo Pedro Aguirre, Sur: Colectivo Pedro Aguirre, César Rodríguez, Enrique Miranda y Omara Ruiz Rodríguez, Este: Enrique Miranda Ortez, Ramón Bellorín Rodríguez y Enrique Rodríguez Escobar, Oeste: Arnulfo Ruiz Merlo, Omar Ruiz Rodríguez, Colectivo Pedro Aguirre, César Ruiz Rodríguez y Armando Ruiz Merlo, Nor-Oeste, Sabino Umanzor, Sur-Este, Colectivo de Myuca.- Atravesada un callejón ocho varas, Nor-Oeste a Este.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3797 - R/F 470998 - Valor C\$ 60.00

Rafael Aguirre Medina y Rosario Araúz Pérez, solicitan supletorio predio de terreno ubicado en Las Pampas, Jalapa, docientas cincuenta manzanas extensión lindando; Norte: República Honduras, Sur: Colectivo Salvador Platero, Este: Marical Cruz y Felipe González, Oeste: Colectivo Salvador Platero.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3798 - R/F 470997 - Valor C\$ 30.00

María Isabel Amador Méndez, supletorio urbano
Jalapa, lindando; Norte: calle, Sur: Domingo Zeledón,
Este: Cristobal López, Oeste, Calle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3799 - R/F 470996 - Valor C\$ 30.00

Félix Pedro Jiménez Pauth, supletorio urbano
Jalapa, lindando; Norte: Luis Francisco Jiménez Pauth,
Sur: José Ramos, Este: Bernardo Jiménez Blandón, Oeste:
calle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete agosto 1992.- Aracely
Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3800 R/F 470995 Valor C\$ 30.00

Alfonso Blandón Castillo, supletorio urbano,
Jalapa lindando; Norte: Eloy Ramírez Tórrrez, Sur: calle,
Este: calle, Oeste: Elisa Marín Duarte.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3801 - R/F 470994 - Valor C\$ 60.00

Mirna Sobalvarro González, solicita supletorio
lote de terreno ubicado en el Cacerío, San José de Los
Lirios, Jalapa, una manzana, lindando; Norte: Callejón
en medio, José Vilchez Vasquez, Sur: callejón en medio,
Reynaldo Ruiz Merlo, Este: Callejón en medio, Tomás
Rocha, Oeste: Pedro Carazo Vásquez, Emilio Vásquez
Pastrana.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, siete agosto 1992.-
Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3802 - R/F 470993 - Valor C\$ 60.00

Genaro Ticay Potosme, solicita supletorio en San
José Masatepe mide y linda: Oriente: Victoriana Ticay,
Poniente: Santos Pupiro y Otros, Norte: Camino a la s
Crucitas, frente 83 M. y 60 cm. Sur: Callejón de por medio,
Teodora Gutiérrez, 36 M. y 80 cm.

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito.- Masatepe, 11 de
Agosto de 1992.- Juana B. de Lugo.- Sria.-

3 2

Reg. No. 3819 - R/F 320344 - Valor C\$ 60.00

Martha Luz Rodríguez de Pereyra, solicita Título
Supletorio, finca rústica de treinta y cinco manzanas,
ubicadas en la Rinconada, jurisdicción de la Concordia.
Linderos; Norte: propiedad de Ciro Flores Palacios, Sur y
Este: Sucesión de Gumercindo Espinoza, Oeste: Prudencio
Sevilla.-

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Local Unico de la Concordia, a los
veintitres días del mes de julio de mil nvecientos noventa y
dos.- Antenor Zeledón Zelaya: Juez Local Unico. La
Concordia.- Amada Rodríguez Zeledón.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3878 R/F 542019 Valor C\$ 24.00
Complemento R/F 632746 Valor C\$ 36.00

Julia Medina de Peralta, solicita supletorio rústico San Juan
Río Coco.- Norte: Alejandro Jirón, Sur: Adrian Díaz
Hernández, Este: Daysi Flores Videá, Oeste: Victor Zamora
Gutiérrez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Agosto 12, 1992.- Reyna de
Cano, Sria.-

3 2

Reg. No. 3879 - R/F 542018 - Valor C\$ 24.00
Complemento R/F 632745 - Valor C\$ 36.00

José Santos Peralta Meza, solicita supletorio
rústico, San Juan Río Coco.- Norte: Cooperativa "Bayardo
Castillo", Sur: Antonia Tórrrez Centeno, Este: Antonio
Centeno, Oeste: carretera Quilalí, solicitante, otros.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto Agosto doce, 1992.-
Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 3880 - R/F 542009 - Valor C\$ 60.00

Carmen Borge Ortiz, solicita título supletorio, predio urbano, situado San Juan de la Concepción, con los siguientes linderos: Este: Juana Sabina Borge Ortiz, Oeste: Juana Ortiz Jara, Norte: Camino enmedio, Leticia y Digna Rosales y Sur: Pedro Hernández.

Opónganse.-

Juzgado Local Civil. La Concepción, treintiuno de Julio de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sanchez, Sria.-

3 2

Reg. No. 3881 - R/F 542008- Valor C\$ 60.00

Juana Sabina Borge Ortiz, solicita título supletorio, predio urbano situado San Juan de la Concepción, con los siguientes linderos: Este: Mariano Ortiz Borge, Oeste: Carmen Borge Ortiz, Norte: Camino enmedio, Leticia y Digna Rosales, Sur: Pedro Vanegas, Dionisio Borge, Sabá Ortiz y Pedro Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Local Civil treintiuno de Julio de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sánchez, Sria.-

3 2

Reg: 3882 - R/F 542007 - Valor C\$ 60.00

Mariano Borge Ortiz, solicita título supletorio, predio urbano, situado San Juan de la Concepción, con los siguientes linderos: Este: Callejón enmedio, Ali Monterrey, Oeste: Guillermo Apolonio Borge, Norte: Camino enmedio, Leticia y Digna Rosales y Sur: María Ruiz Aguirre.-

Opónganse.-

Juzgado Local Civil.- La Concepción, treintiuno de Julio de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sánchez, Sria. del Juzgado.-

3 2

Reg. No. 3883 - R/F 542010 - Valor C\$ 30.00

Alejandro Morgan Barrantes, solicita Título Supletorio predio urbano situado North End, Corn Island, lindante; Norte: Terrenos de Petter Quinn y Oeste: Terreno de Robert Downs.

Opóngase.-

Juzgado Unico Distrito. Bluefields, siete agosto mil novecientos noventa y dos. Nelly Selva G. Sria.-

3 1

Reg: No. 3886 - R/F 542039 - Valor C\$ 60.00

María Ruiz Aguirre, solicita Título Supletorio, predio urbano situado San Juan de la Concepción, con los siguientes linderos; Este: Callejón enmedio, Alf Monterrey, Oeste: Guillermo Apolonio Borge, Norte: Mario Borge Ortiz y Sur: Dionisio Borge.-

Opónganse.-

Juzgado Local Civil.- La Concepción, treintiuno de Julio de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sánchez, Sria.-

3 2

Reg. No. 3934 - R/F 847478 - Valor C\$ 79.00

Eusebio Castro, solicita Título Supletorio de una finca ubicada en la Comarca Cruz Verde municipio de San Carlos, doscientas trece manzanas de extensión, comprendidas dentro los siguientes linderos; Norte: Rafael Tercero, Sur: Francisco Castro, Este: Juan Alberto Montalván, Oeste: Roberto Valle.-

Opónganse.-

publiquese tres veces consecutivo en la Gaceta Diario Oficial cada diez días.-

Juzgado local Unico de San Carlos, Río San Juan, San Carlos, siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Blanca María Gutiérrez Busto, Sria. del Juzgado Local de San Carlos, Río San Juan.-

3 2

Reg. No. 3935 R/F 847500 Valor C\$ 77.00

Pedro Sergio Marengo Morales, solicita título supletorio, ubicado en la comarca los Robles, de cincuenta manzanas de extensión, comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Justina Martínez, Sur: Octavio Sandoval, Este: Antonio Martínez, Oeste: Feliciano Salinas.-

Opóngase.-

Públiquese tres veces consecutivo en La Gaceta Diario Oficial.-

Juzgado Local Unico, de San Carlos, Río San Juan, diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y

dos.- Blanca María Gutiérrez Bustos, Sria.-

3 2

Reg. No. 3936 R/F 669148 Valor C\$ 90.00

Carlos Augusto Urbina Castillo, solicita Título Supletorio de inmueble urbano compuesto casa y solar, situado en banda norte de Callejón La Bolsa en ciudad Granada, limitado así; Norte: Graciela Cordero, Sur: Callejón La Bolsa, Oriente: Manuela Salmerón de Morales Sucesores, Poniente: Petrona Carballo de Saballos. Area solar: 163.18 M2.-

Oponerse término legal.-

Dado en Juzgado Civil del Distrito de Granada, a los diez y ocho días de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Alvaro Bermúdez Barahona, Secretario.-

3 2

Reg. No. 3803 - R/F 470980 - Valor C\$ 60.00

Carlos Humberto Castro Martínez, solicita Título Supletorio, predio Rústico ubicado en la Comarca El Marrón de esta jurisdicción dentro de los siguientes linderos particulares. Norte: Manuel Cano, Sur: Adán Gatica, Este: Amadeo Bravo y Oeste: José Ortega y Juan José Lira.-

Interesados opóngase en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.- G. Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 3804 R/F 470979 Valor C\$ 60.00

Hildo Antonio Urbina Martínez, solicita Título Supletorio, predio Rústico ubicado en la Comarca Monte Rosa de esta Jurisdicción, dentro de los siguientes linderos; Norte: Fincas de Santos Méndez y Juan Martínez Sur: Fincas de María Solís y Jacinto González Este: Finca Santa Fé de Hildo Antonio Urbina y Oeste: Arnoldo Aguirre, Andrés Aguirre y Luís Tórriz.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama a los quince días del mes de Junio de mil Novecientos Noventa y dos.- Alfonso Graniso, Juez de Distrito.- G. Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 3805 R/F 470978 Valor C\$ 60.00

Blanca Nieves Flores Jirón solicita supletorio, urbano banda occidental de ésta ciudad, de treinta varas de frente por cincuenta y dos varas de fondo, Lindantes: Oriente: solar de Luis Marcia Hernández, Occidente: casa y solar de doña Mercedes Juarez, Norte: Solar de don Marcelo Granados Valle, Sur: casa solar de doña Socorro Barquero ciudad de Bodán.-

Oponerse término legal.-

Juzgado Local Unico Camoapa, once de junio de mil novecientos noventa y dos.- José Angel Salazar Curz, Srio.-

3 1

Reg. No. 3806 R/F 470974 Valor C\$ 60.00

Javier Omar Salinas López pide Título Supletorio lote terreno noventa y cinco manzanas extensión, ubicada Comarca Ojochal, Quilalí, Nueva Segovia, propio para granos y ganadería, limitado; Norte: propiedad Inocente Herrera, Sur: Callejón, propiedad Manuel Castillo, Este: propiedad familia Umanzor, Oeste: Cooperativa Juan A. Rodríguez y propiedad Melvin Merlo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotul, quince Julio, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 2

Reg. No. 3807 R/F 470973 Valor C\$ 60.00

Fredys Suarez Blandón, solicita supletorios rústico comunidad Cuje, jurisdicción Telpaneca.- a) veinte manzanas.- Norte: camino a comunidad de Amucayán, Sur: comarca Los Encuentros Cuje, Este: Río Coco, Oeste: el solisitante.- b) Cincuenta Manzanas.- Norte: camino hacia la comunidad de San Francisco, Sur, Este: Francisco Portillo, Oeste: Río Coco.- c) Veinte Manzanas.- Norte: Abner Tórriz, Sur: Juan Suárez, Este: Río Coco, Oeste: Pablo Cárdenas.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Soimoto, trece Marzo mil novecientos noventidós.- Reyna de Cano, Sria.-

3 2